

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 4 3
LITUECHE, 25 de abril del 2014

DAF:
25/04/2014
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10º del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8º, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- El presupuesto vigente del Programa SENDA Previene para el año 2014.-
- La necesidad de adquirir insumos para impresora HP Office Jet Pro 8600 para la oficina de SENDA.-
- que dichos insumos son necesarios para la gestión propia del programa.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **INGENIERIA Y COSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. RUT 89.912.300-K**

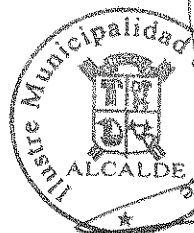
DECRETO :

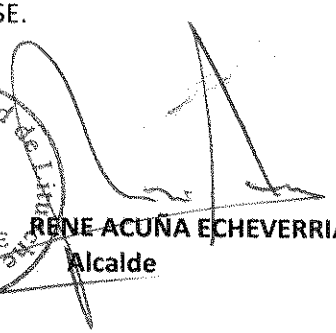
- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por la adquisición de **INSUMOS COMPUTACIONALES** de la oficina SENDA Previene a la Comunidad en la Ilustre Municipalidad de Litueche, a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT. 89.912.300-K**, por un valor de US 254,99.- (Doscientos cincuenta y cuatro dólares con noventa y nueve centavos, Dólar americano), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del Programa de SENDA Previene a la Comunidad.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT. 89.912.300-K**, por un valor de US 254,99.- (Doscientos cincuenta y cuatro dólares con noventa y nueve centavos, Dólar americano), impuesto incluido.-
- 3.- Imputase el gasto que demande al presupuesto SENDA 2014.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/LUS/yov